



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### 7.1.1.2.3.3.1 Subjefatura de División de Apoyo Técnico

1. Revisar los términos y condiciones que forman parte de los procesos de compra de bienes terapéuticos para lograr el abasto de bienes terapéuticos y no terapéuticos.
2. Someter a revisión de la División de Apoyo Técnico y Consultivo, la documentación que sustenta los casos de excepción a la licitación pública para que se presenten a consideración del Comité Institucional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
3. Integrar la relación de Licencias Sanitarias de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como mantenerla actualizada a fin de que el proceso de entrega se realice apegado a las disposiciones normativas.
4. Integra la relación de Responsables Sanitarios de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como mantenerla actualizada con el propósito de que la entrega de los bienes se realice apegada a las disposiciones normativas.
5. Generar reporte de la situación que guarda los procedimientos de contratación que gestiona la Coordinación de Control de Abasto ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para generar un flujo de información oportuno.
6. Dar seguimiento a las solicitudes de convenios modificatorios para informar a la División de Apoyo Técnico y Consultivo de la situación que guardan y en su caso, proponer acciones para que en caso de incumplimientos disminuya el riesgo o afectación del abasto de los bienes.
7. Las demás que le deleguen o encomienden sus superiores jerárquicos.